

SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 002 de 2022	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
Secretaría Solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Naturaleza:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	CRUZARK S.A.S
N.I.T./C.C.	900.756.909-9
Dirección:	Calle 146 No. 58C-56
Representado por:	ELKIN FERNANDO CRUZ HERRERA
Identificación:	C.C. No. 79.723.354 expedida en BOGOTÁ D.C.
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.
Plazo de Ejecución Inicial:	UN (01) MES, SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.
Valor del Contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$32.130.000) M/CTE,
Modalidad de contratación:	CONCURSO DE MÉRITOS
Proyecto:	FORTALECIMIENTO JUNTOS HACIA UNA CIUDAD PLANEADA E INCLUYENTE MOSQUERA CUNDINAMARCA
Banco de Proyectos No:	2020-25-473-0039
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	Arq. YOAGEN GERMAINE DÍAZ FONTECHA SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Fecha de inicio del contrato:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación del contrato:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No.	
Fecha de Adición No.	
Valor total del contrato con Adición:	

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:					
Fecha de Prorroga No.					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día	De	Mes	De	Año

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión					
Tiempo de Suspensión (días calendario)					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día	De	mes	De	Año



MODIFICACIONES

Otro Si No
Fecha de Suspensión

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>Mediante el acuerdo No. 3 del 4 de junio de 2020, La Alcaldía Municipal de Mosquera adopta el Plan de Desarrollo "JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023". El presente contrato de obra tiene por objetivo: "INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA", Interventoria del contrato de obra pública No. 009 de 2022, cuyo objeto es "Beneficiar a 75 hogares con el mejoramiento de unidades habitacionales en el municipio en el cuatrienio. (zona urbana)" e "Implementar sistemas de uso eficiente del agua y/o de energía renovable en diez (10) hogares del municipio de Mosquera durante el cuatrienio. (zona rural)", el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo.</p> <p>Por esta razón se celebró el presente contrato el día 29 de noviembre de 2022, el cual se perfeccionó y tuvo inicio el día 12 de diciembre de 2022.</p> <p>De acuerdo al seguimiento que se ha realizado al contrato se evidencia que el contratista de obra ha adelantado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Demolición baldosa piso H= 0.4m- Resanes (incluye picada de mortero en mal estado y alistado de superficie)- Demolición placa piso 0.10m (mesón)- Demolición enchape muro <p>De acuerdo a solicitud del contratista de fecha 26 de diciembre de 2022 donde se indica que:</p> <p>"Teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato en referencia fue firmada el pasado 12 de diciembre y la terminación es el 31 de diciembre, amablemente nos permitimos solicitar a la interventoría una prórroga de (2) MESES de acuerdo a las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">De acuerdo al cronograma adjunto, el cual se define la ejecución del contrato de obra en referencia y del cual se da inicio a actividades desde el 12 de Diciembre de 2022, sin embargo para la ejecución de las actividades es indispensable, considerar las siguientes circunstancias:Se han realizado las respectivas visitas a los inmuebles definidos en el proceso, para los cuales se han visitado 75 hogares en el casco urbano y 10 hogares en el sector rural, la cuales se sustentan con las respectivas fichas de inspección, incluido el registro fotográfico que hacen parte del presente documento, en los siguientes sectores:			
	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	SECTOR 4
				SECTOR 5
	1. El Dorado	15. Orinso	27. La Esperanza	40. Diamante Occidental
	2. La Cumbre I y II	16. Paraíso de Mosquera	28. Serrezuelita	51. Minipilla
	3. Santa Ana	17. San Telmo	29. El Cabrero	41. Diamante Oriental
	4. Urbanización Alicante	18. Urbanización el Remanso	30. Urbanización la Cabaña	42. El Lucero
	5. Urbanización Altos de San Juan	19. Urbanización Nueva	31. Villa María I y II	43. El Portal del Cerrito
				52. Centro Histórico
				53. Urbanización las Villas

9

- | | | | |
|------------------------------------|--|-------------------------------------|----------------------------|
| 6. Urbanización Altos de Santa Ana | Castilla | 32. El Rubi I y II | 44. Sabana |
| 7. Urbanización el Poblado | 20. Urbanización San Sebastián | 33. Condado del Duque | 45. Planadas |
| 8. Urbanización Villa Roció | 21. Urbanización Villa Daniela I | 34. Urbanización el Porvenir Centro | 46. Planadas II Sector |
| 9. Sector Siete Trojes | 22. Urbanización Praderas de Mosquera I | 35. Urbanización Iregui I y II | 47. Porvenir Río |
| 10. Villa Sajonia | 23. Urbanización Praderas de Mosquera II | 36. Urbanización la Cartuja | 48. Porvenir Río II Sector |
| 11. El charquito I y II | 24. Villa María III y IV | 37. Urbanización Maiporé | 49. Villa Cetty |
| 12. Urbanización la Arboleda | 25. Villa Nueva | 38. Urbanización Villa del Sol | |
| 13. Bremen I y II | 26. Urbanización Villa Marcela | 39. Urbanización Villa Jenny. | |
| 14. El Carmen | | | |

Y adicionalmente, en el sector rural en los centro poblados del Pencal, Puentes y Laurel, se han realizado actividades de diagnóstico exterior ya que no ha sido posible el ingreso a los inmuebles, dado que los propietarios manifiestan que tienen actividades familiares de fin de año, por lo cual indican que solo hasta el mes de enero tendrán toda la disposición, esto se convierte en un caso fortuito para la ejecución y por tal motivo por el cual se genera un retraso que impide el desarrollo normal del contrato, situación que no es de control por parte del contratista, dado que se debe obtener la autorización para el ingreso.

3. De acuerdo al plan de compras establecido para la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la disponibilidad de los proveedores y como consta según correos adjuntos se encuentran en periodo de vacaciones, retomando actividades hasta el 10 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente a la interventoría tramitar la ampliación del plazo de ejecución prorrogando por un término de dos (02) meses de tal manera que se pueda dar cumplimiento al objeto contractual.

Adjunto al presente documento se remite cronograma ajustado al tiempo solicitado."

La interventoría ve viable y necesaria la suscripción de la prórroga solicitada por el termino de 2 meses.

Así mismo, con base en lo anterior y Según el Artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que a su tenor literal expresa:

ART.85. Continuidad de la Interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Adicionalmente el contratista del contrato de obra suscribió ante interventoría y supervisión solicitud de prórroga del contrato de obra por dos meses para cumplir con el objeto contractual de su contrato de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior y para poder cumplir con el objeto del contrato, que contempla la interventoría al mejoramiento de vivienda de interés social y/o prioritario en el municipio de Mosquera en

9

el municipio de Mosquera. Se requiere de un plazo de 2 meses con el fin de culminar el contrato de interventoría de acuerdo a oficio de 28 de diciembre de 2022 radicado por la interventoría. Así mismo será necesario que el presupuesto destinado para la ejecución del presente contrato sea contemplado dentro de las reservas presupuestales que pasan de la vigencia del año dos mil veintidós (2022) al año dos mil veintitrés (2023).

Metas del Plan de Desarrollo a satisfacer con prorroga

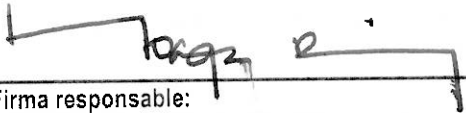
				
Beneficiaria 75 hogares con el mejoramiento de unidades habitacionales en el municipio en el cuatrienio.	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	77	75

Por todo lo anterior dos meses es el tiempo necesario para la culminación del contrato de interventoría No. 002 de 2020

4. PRORROGA

TIEMPO A PRORROGAR :	DOS (02) Meses.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:	VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2022

5. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA PRORROGA:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Arq. YOAGEN GERMAINE DÍAZ FONTECHA
Cargo: Secretario de Planeación
Elaboro: Ing. WBISLEY JARAMILLO CASAS